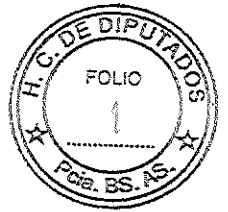




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo la celebración por el 158° Aniversario de Tapaiqué, partido de la Provincia de Buenos Aires, que se conmemora el 7 de noviembre del corriente año.

Diputada Luciana Padulo

H. Cámara de Diputados

Pcia. Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto declarar de Interés Legislativo la celebración por el 158° Aniversario de Tapalqué, partido de la Provincia de Buenos Aires, que se conmemora el 7 de noviembre del corriente año.

Tapalqué, cuyo nombre es de origen mapuche y significa “aguas o bañados con totoras”, es una localidad ubicada en el centro de la Provincia de Buenos Aires, cabecera del partido homónimo. Fue fundada el 7 de noviembre del año 1863, por Ley Provincial N° 441 y se encuentra a 280 km de la ciudad de Buenos Aires. El partido de Tapalqué, tiene por límites al norte con el partido de Gral. Alvear, al este con el partido de Las Flores, al oeste con el partido de Bolívar y al sur con los partidos de Azul y Olavarría.

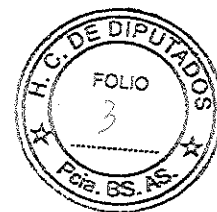
El 25 de diciembre de 1839, el gobernador Brigadier Juan Manuel de Rosas, mediante el Decreto N°1430, reordenó en 14 secciones o partidos el gobierno civil de los territorios al sur del Salado. Entre ellos se creó el Partido de Tapalqué, asiento de guarniciones y fortines militares. El 2 de marzo de 1855 el Gobernador Pastor Obligado dispuso por Decreto, a solicitud de los vecinos, el traslado del pequeño centro de población a las puntas del arroyo Tapalqué (Olavarría actual). Finalmente, el 7 de noviembre de 1863 el Gobernador Mariano Saavedra decretó su fundación en campos de propiedad pública denominados “Juarra”.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 4436

121-22



Actualmente, la ciudad de Tapalqué es visitada por turistas que buscan la tranquilidad del campo, posee diversos atractivos tanto naturales como culturales e históricos, tal es el caso del arroyo Tapalqué, que atraviesa el balneario municipal que cuenta con canchas de diversos deportes, espacios para compartir, un quincho y un restaurante. En el balneario se halla también el camping municipal y la colonia de vacaciones "Eva Perón". Asimismo, cuenta con un museo y centro cultural, y la histórica Pulpería San Gervasio, fundada en el año 1850, ubicada a 25 km del casco urbano, entre otros atractivos.

Por todo lo expuesto, creyendo oportuno declarar el Interés Legislativo por el Centésimo Quincuagésimo Octavo Aniversario de Tapalqué y además saludar cordialmente a los/as tapalquenses, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

**Diputada Luciana Padulo
H. Cámara de Diputados
Pcia. Buenos Aires**